

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022

26.771

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2371-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

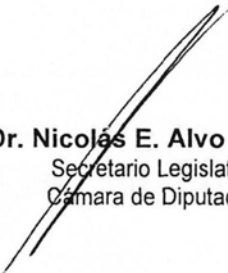
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Adenda V del Convenio suscripto el 6 de Diciembre de 2021, celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el gobierno de la Provincia de San Juan, con el objeto de continuar otorgando asistencia financiera para los servicios de Transporte Público Automotor Urbano, a través del denominado fondo compensador, ratificada por Decreto N° 1875-MG-2021 del 10 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.




Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2371-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2372-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio N° 152/2021 y sus anexos I, II, III y IV, celebrado el 23 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el gobierno de la Provincia de San Juan a través del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, con el objeto de implementar medidas de apoyo a la emergencia en el marco de la Ley Nacional N° 26.509, ratificado por decreto N° 312-MPyDE-2022, del 9 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2372-J,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2374-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN


SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


ARTÍCULO 1°.- Se impone el nombre “*Nocturna 25 De Mayo*” a la Unidad Educativa para Adultos N° 22, ubicada en la Localidad Encón, Departamento 25 de Mayo, dependiente de la Dirección de Educación de Adultos del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

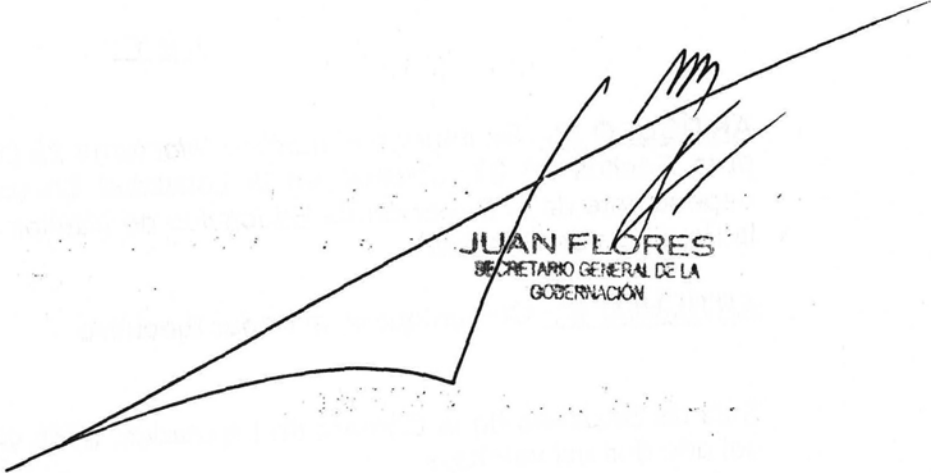

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Lic. Eduardo Omar Cabello
Vicepresidente Primero
Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2374-H,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2375-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta el 14 de mayo de 2021, para la Implementación de las buenas prácticas frutihortícolas obligatorias, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan; ratificada por Decreto N° 1752-MPyDE, del 25 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nacio de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N^o 2375-J,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168^o ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados
SAN JUAN

LEY N° 2376-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Modelo de "Convenio Marco de Préstamo Subsidiario" (ANEXO I), para la ejecución del "Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR)" por dólares estadounidenses cinco millones quinientos mil (U\$S 5.500.000) con sus intereses y comisiones, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan, ratificado por Decreto N° 1908-MHF-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021 y Decreto N° 365-MHF-2022 del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Modelo de "Convenio Marco de Prestamos Subsidiario Anexo, Mejora de la Red de Riego del Valle de Jáchal, Canal Del Alto" (ANEXO II), por dólares estadounidenses dos millones setecientos noventa y dos mil cuatrocientos (U\$S 2.792.400), con sus intereses y comisiones, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan; ratificado por Decreto N° 1908-MHF-2021, de fecha 17 de diciembre del 2021 y Decreto N° 365-MHF-2022 del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Los desembolsos del endeudamiento serán realizados de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Operativo y sus respectivos anexos.

ARTÍCULO 4°.- El plazo de financiamiento, será de veinticuatro y medio (24 y 1/2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario, siendo el plazo de gracia de cinco (5) años desde la entrada en vigencia de dicho Convenio.

ARTÍCULO 5°.- Los intereses se pagarán según lo estipulado en la Cláusula II, Anexo I, y sujeto a lo establecido en la sección 3.02 (e) de las Condiciones Generales, Anexo II del convenio de préstamo GIRSAR, siendo su vencimiento el 15 de enero y el 15 de julio de cada año.

ARTÍCULO 6°.- Se pagará una comisión inicial de un cuarto de un uno por ciento (0,25%) del monto del préstamo y una comisión por compromiso de un cuarto de un uno por ciento (0,25%) anual del saldo del préstamo No Desembolsado.

ARTÍCULO 7°.- Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a afectar los recursos provenientes del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 o aquel que en el futuro lo reemplace, y de acuerdo a lo autorizado por en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto Anual, en garantía de las obligaciones que se



contraigan, hasta la cancelación del monto total del préstamo con más sus intereses y comisiones. Esta facultad comprende la de suscribir los convenios o documentación que deberá cumplimentarse con el Estado Nacional para hacer efectiva la garantía mencionada.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

~~Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados~~




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2376-J,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 108° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-


JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados
SAN JUAN

LEY N° 2377-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN


SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


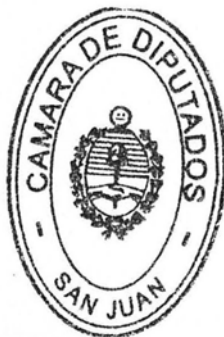
ARTÍCULO 1°.- Se deroga el artículo 11 de la Ley N° 1181-A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2377-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 04 de Julio de 2022.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

NOTIFICACIONES

_____ El **Instituto Provincial de la Vivienda**: Comunica a Luis Diego Oviedo MI N° 22.003.581, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana G – Casa 9 - B° Guayaguas – 102 Viviendas - Departamento Caucete, que en el Expediente N° 501-000304-2006, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

cc

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Fernando Walter Moreno MI N° 25.939.167, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana D – Casa 24 - B° Río Blanco – Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-001055-2010, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.216 Octubre 17-18 \$ 460.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Claudia Elisa Moreno MI N° 20.275.817, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana J – Casa 6 - B° UDA I - Departamento Pocito, que en el Expediente N° 501-003591-2014, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se la Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.217 Octubre 17-18 \$ 460.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Gustavo Marcelo Palacios MI N° 22.358.173, cotitular de la vivienda adjudicada en venta e identificada como: Manzana F – Casa 3 - B° Franklin Rawson – Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-005792-2006, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo peticionado, en caso de incomparecencia sin justa causa.



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.218 Octubre 17-18 \$ 450.-

El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Nancy Beatriz Mingolla MI N° 21.608.623, integrante del grupo familiar beneficiario de la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Manzana L – Casa 1 - B° Pte. Arturo Frondizi - Departamento Capital, que en el Expediente N° 501-005912-2003, ha sido solicitada su exclusión del grupo familiar, por lo que por este medio se la intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de ratificar o no lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.219 Octubre 17-18 \$ 460.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

EDICTO

SOLICITUD CONCESIÓN

AGUA SUBTERRÁNEA

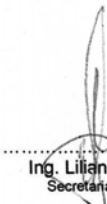
"BRINDILLA S.A." por el N° 506-002451-2022-EXP; N°506-002452-2022 y N°506-002453-2022 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea uso Agrícola, en el Departamento 25 de Mayo de los siguientes pozos:

Pozo N°14-3757 NC 14-72-450150 Q=35 l/s x:31°47'87" y:68°13'48"
Pozo N°14-5564 NC 14-72-450150 Q=32 l/s x:31°47'67" y:68°13'44"
Pozo N°14-5565 NC 14-72-450150 Q=33 l/s x:31°47'20" y:68°13'57"

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 03 de Octubre de 2022.



.....
Ing. Liliانا Torés
Secretaría Técnica

N° 81.462 Octubre 18 \$ 200.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 61-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000483-2019 – Arias, Francisco Cayetano. DNI: 12.610.855. Ruartes Norma Liliana, D.N.I 14.536.345.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, V° Hipódromo, con frente a calle Lima N° 123, con N.C 04-34-620-610 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bettio, Luis Roque, inscripto al N° 2087 F° 87 T°8, Departamento Rawson, Año 1949, N° 3156 F° 156 T° 13, Rawson, Año 1951; N° 2270 F° 70 T° 12, Rawson, Año 1958. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 04-34-600-610, Propiedad ROQUE LUIS BETTIO

Por el Norte: con N.C 04-34-640-610, Propiedad de ROQUE LUIS BETTIO

Por el Oeste con N.C 04-34-625-605, Propiedad de: ARIAS, JORGE SANTIAGO;
GONZALEZ DE ARIAS MARTA.

Con N.C 04-34-625-585, Propiedad de: ROQUE LUIS BETTIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000483-2019, iniciado por Arias, Francisco Cayetano. DNI: 12.610.855. Ruartes Norma Liliana, D.N.I 14.536.345.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.225 Octubre 18/20 \$ 1.800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 62-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.° 212-000558-2019 – CASTRO, Mario Gustavo D.N.I. M8.665.698.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Chimbas, con frente a calle San Martín 830 norte, V° Porres, con N.C 08-44-690-850, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de AMARFIL, Clemente Santiago, inscripto bajo el N° 1208, F° 8, T° 13, Departamento de Chimbas, Año 1967.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C.08-44-770-870, Propiedad de MATESEVACH, Felipe.-

Con N.C. parcela sin datos catastrales.-

Por el Oeste: con N.C. 08-44-700-810, Propiedad de MANA, Agustín Walter.-

Con N.C. 08-44-690-820, Propiedad de MANA, Agustín Walter.-

Por el Sur: con N.C. 08-44-680-850, Propiedad de CASTRO GIMENEZ, Alberto César.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000558-2019, iniciado por CASTRO, Mario Gustavo D.N.I. M8.665.698.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 63-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N.° 212-000220-2019 – Vera Rodríguez, Rosario Gladys. DNI: M3.686.478.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Albardón, Las Lomitas, B° Santa Bárbara, con frente a calle Kennedy N° 32 , con N.C 10-32-552-710 y N.C 10-32-550-710, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Palomas Romero, Antonio, inscripto al N° 793 F° 93 T°8, Departamento Albardón, Año 1965, y Sánchez de Morach, Lidia Nélide, N° 1289 F° 89 T° 13, Albardón, Año 1951.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C 10-32-550-712, Propiedad en concominio de SANCHEZ DE MORACH LIDA NELIDA Y PALOMAS ROMERO ANTONIO.

Por el Sur: con N.C 10-32-530-750, Propiedad de CASIVAR, ALEJANDRO

Por el Oeste con N.C.10-32-551-649, Propiedad de: MAIORANA VICENTE Y BELLISTRÍ DE M ANGELA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000220-2019, iniciado por Vera Rodríguez, Rosario Gladys. DNI: M3.686.478.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.227 Octubre 18/20 \$ 1.860.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 64-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.° 212-000461-2019 – CASTRO, Tomas Daniel D.N.I. 17.625.094.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Santa Lucia, con frente a calle Lenoir 1222 norte, con N.C. 03-30-630-230, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ESPECHE, Pedro Doril, inscripto bajo el N° 35, F° 35, T° 1, Departamento de Santa Lucia, Año 1954.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 03-30-673-177, Propiedad de ATENCIO, Nancy Anahí y ATENCIO MARQUEZ, Sofia Ayelén.-

Por el Oeste: con N.C. 03-30-620-210, Propiedad de Roman del Carmen.-

Por el Sur: con N.C. 03-30-620-230, Propiedad de PIGNATARO, Juan Carlos.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000461-2019, iniciado por CASTRO, Tomas Daniel D.N.I. 17.625.094.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 65-D.R.C.D -2022.-****EXPEDIENTE N. ° 212-000048-2020 – ACOSTA, María del Carmen D.N.I. 16.407.656.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Trieste s/n, Lote 4, V° Giner con N.C. 04-47-558-549, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ALONSO, Alberto Ángel L.E. N° 5.088.964; ALONSO, Juan Carlos D.N.I. N° 10.222.612 y ALONSO, Nancy Estela del Valle D.N.I. N° 12.306.418 inscripto bajo el N° 14835, F° 35, T° 149, Departamento de Rawson, Año 1982.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 04-47-590-560, Propiedad de ANTUÑA, Ricardo.-

Por el Este: con N.C. 04-47-559-554, Propiedad de ALONSO, Alberto Ángel; ALONSO, Juan Carlos y ALONSO, Nancy Estela del V.-

Por el Oeste: con N.C. 04-47-560-540, Propiedad de RODRIGUEZ ILLA, Jose R.-
Con N.C. 04-47-550-540, Propiedad de PAEZ, Santos Vicente.-
Con N.C. 04-47-550-538, Propiedad de ALONSO, Alberto Ángel; ALONSO, Juan Carlos y ALONSO, Nancy Estela del V

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000048-2020, iniciado por ACOSTA, María del Carmen D.N.I. 16.407.656.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.229 Octubre 18/20 \$ 2.040.-

San Juan, 11 de Octubre de 2022. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 66-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.° 212-000215-2019 – OCHOA, Adela Cristina D.N.I. F5.584.536.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Catamarca 415 sur, Villa Lerga, Barrio Rawson con N.C. 04-21-320-700, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ZAPATA, Eusebio Baltazar inscripto bajo el N° 4208, F° 8, T° 19, Departamento de Rawson, Año 1952.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Sur: con N.C. 04-21-300-700, Propiedad de OCHOA, Leopoldo Desiderio.-

Por el Oeste: con N.C. 04-21-330-690, Propiedad de GONZALEZ, María Elena.-

Con N.C. 04-21-310-680, Propiedad de FLORES NAVAS, Antonella Milagros.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000215-2019, iniciado por OCHOA, Adela Cristina D.N.I. 05.584.536.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.230 Octubre 18/20 \$ 1.700.-

San Juan, 12 de Octubre de 2022. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 67-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.º 212-000373-2019 – LUNA, Dominga Albertina D.N.I. 4.188.808.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Capital, con frente a calle Brasil 2682 oeste, Barrio Municipal con N.C. 01-47-150-380, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales inscripto bajo el N° 2917, F° 17, T° 30, Departamento de Rivadavia, Año 1973.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este: con N.C. 01-47-150-400, Propiedad de RUIZ, Marcia Bettina.-

Por el Sur: con N.C. 01-47-130-390, Propiedad de NOVOA, Martha María.-

Por el Oeste: con N.C. 01-47-140-370, Propiedad de LEIVA, Jorge Carlos.-
Con N.C. 01-47-150-370, Propiedad de CORTEZ, Sergio.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º **212-000373-2019**, iniciado por **LUNA, Dominga Albertina D.N.I. 4.188.808.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.231 Octubre 18/20 \$ 1.770.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 70-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.º 212-000018-2020 – Guerra, Julio Enrique, D.N.I M8.327.814; Perez, Nidia Estela, D.N.I F6.390.874.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Rawson, Bº AMESPU, con frente a calle Bariloche. Mza A, Casa 23, N.C 04-34-304-722, , inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Asociación Mutual de Empleados de Salud Pública MESPU, inscripto en Matrícula N° 04-1309, Departamento Rawson.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 04-34-320-730, Propiedad de FLORES, JUAN HERIBERTO.

Por el Este: con N.C 04-34-302-727, Propiedad de AMESPU

Por el Oeste: con N.C 04-34-306-717, Propiedad de: AMESPU

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000018-2020, iniciado por Guerra, Julio Enrique, D.N.I M8.327.814; Perez, Nidia Estela, D.N.I F6.390.874.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.234 Octubre 18/20 \$ 1.770.-

San Juan, 12 de Octubre de 2022. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N.º 68-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.º 212-000011-2020 – CAFFARO, Carlos Alberto D.N.I. 23.545.315 y GARCIA ORIBE, Susana Carina D.N.I. 24.020.158.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Capital, con frente a calle Roger Balet 528 norte, con N.C. 01-32-750-770, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CAFARO, Enrique Alberto N° 6.737.223 inscripto bajo el N° 22691, F° 91, T° 219, Departamento de Capital “B”, Año 1986.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C. 01-32-760-770, Propiedad de DIAZ, Eva Teresa; DIAZ, Alberto Agustín; DIAZ, Olga Nora; DIAZ, María Antonia; DIAZ, Nilda Fanny y DIAZ, Claudia Carina.-

Por el Sur: con N.C. 01-32-730-770, Propiedad de CASTILLO, Benito Antolin.-

Por el Oeste: con N.C. 01-32-730-740, Propiedad de DARONI RODRIGUEZ, Viviana.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000011-2020, iniciado por CAFFARO, Carlos Alberto D.N.I. 23.545.315 y GARCIA ORIBE, Susana Carina D.N.I. 24.020.158.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.232 Octubre 18/20 \$ 1.800.-

San Juan, 13 de Octubre de 2022. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N. ° 69-D.R.C.D -2022.-

EXPEDIENTE N.° 212-000012-2020 – Chicaguala, Esther Florencia. DNI: 14.360.355.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Chimbass, Loteo Salta I, con frente a calle 9 de Julio, S/N, Lote 3, Mzna F, con N.C 08-42-715-304, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Frias, Domingo Tomas, inscripto en Matrícula N° 8-12887, Dpto Chimbass.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 08-42-725-303, Propiedad de FRIAS, DOMINGO TOMAS.

Por el Este: con N.C 08-42-170-320, Propiedad de FERANNDEZ, JUAN MANUEL

Por el Sur con N.C 08-42-700-306, Propiedad de: BUSTOS YONATHAN EDUARDO

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000012-2020**, iniciado por **Chicaguala, Esther Florencia. DNI: 14.360.355.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur). Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 21.233 Octubre 18/20 \$ 1.730.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-442-A-2011.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Ahumada Gustavo Oscar. Solicitando la Mensura de la Mina ESCONDIDA 1, en el Dpto. De Valle Fértil, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.616.444.00	2.630.599.00
A	6.616.580.00	2.630.063.03
B	6.616.580.00	2.630.663.03
C	6.616.280.00	2.630.663.03
D	6.616.280.00	6.630.063.03

AREA COMPRENDIDA = 18 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente las coordenadas de cada una de las 3 pertenencias consignadas en la petición de Mensura de fs. 50/53, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 100197-C-54 (LA VICTORIA), 1124440-A-11 (ESCONDIDA II), 1124298-Y-12 (LA CAUTIVA), Servidumbre 223-G-11, Servidumbre de Camino y Campamento, 289-G-11, Servidumbre de Camino y Campamento. Por Res. N° 179-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 03 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.461 Octubre 18-24-28 \$ 1.500.-

E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-486-B-14. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas $Y= 2.437.203.83$ $X= 6.601.903.98$ determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.601.903.98	2.437.203.83
V1	6.603.793.00	2.432.455.27
V2	6.603.640.97	2.432.890.84
V3	6.606.060.96	2.432.833.84
V4	6.606.095.96	2.438.772.81
V5	6.600.103.02	2.438.806.81
V6	6.600.067.98	2.432.870.84
V7	6.601.522.57	2.432.861.84
V8	6.603.793.00	2.426.506.55

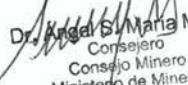
SUPERFICIE REGISTRADA: 4270.55 ha.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone de forma parcial a la manifestación de Descubrimiento Expte. 1783-B-95 - SAN FRANCISCO 5.

Por Resolución N° 152-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DIS.”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“LAS LEÑAS”** a nombre de **“LUIS FEDERICO BASTIAS, MARIA MARTA BASTIAS MEDINA Y MARTA ALEJANDRINA MEDINA DE BASTIAS.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 27 de Septiembre, de 2.022. -


 Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
 MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.907 Octubre 17/19 \$ 1.300.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-252-X-13.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Glencore Pachon S.A. Solicitando la Mensura de la Mina MONDACA 13, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.474.149.00	2.368.230.00

A	6.475.793.53	Al Limite Internacional
B	6.475.793.53	2.369.911.08
C	6.472.447.42	2.369.911.08
D	6.472.399.31	Al Limite Internacional

AREA COMPRENDIDA = 1211.38 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 13 pertenencias consignadas a fs. 28/40, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N* 1124259-X-13 (MONDACA 11), 112405-X-10 (PATRICIA).Cateos, 338379-E-93, Area 1, 118-P-98, 338296-C-93.

Por Res. N* 165-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 05 de Octubre del 2022

Dr. Angel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.659 Octubre 14/18 \$ 1.500.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-005811-2022
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/22

OBJETO: Contratación del servicio de racionamiento de alimento en cocido para cubrir las necesidades de internados y para el comedor de sanos, así como de terceros de los Centros de Salud y hospitales de la periferia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: Viernes 28 de Octubre del 2022

RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 402.645.580,92.- (Pesos cuatrocientos dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta con 92/100).

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, de 08 a 09 hs.-

APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, a las 09 hs.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 800-005812-2022
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/22

OBJETO: Contratación del servicio de racionamiento de alimento en cocido para cubrir las necesidades de internados y para el comedor de sanos, así como de terceros de los Centros de Salud y hospitales de la periferia, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Viernes 28 de Octubre del 2022**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 272.401.750,98.- (Pesos doscientos setenta y dos millones cuatrocientos un mil setecientos cincuenta con 98/100).

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, de 08 a 09:30 hs.-

APERTURA: Escribanía Mayor de Gobierno, Av. José Ignacio de la Rosa 136 este 1° piso, Sala de Reuniones-Capital, San Juan, a las 09:30 hs.-

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 28-2022

LICITACION PÚBLICA 28-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001128-2022 09:00 Hs.

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA CREAR NIVEL SECUNDARIO Bº SANTA MARIA"**, DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$141.224.949,72).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE-SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.162 Octubre 03/18 \$ 5.480.-

CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SE**PERFORACIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

La Sociedad Ca. Me. San Juan (CANME) llama a Licitación Pública N°: 0002/2022 para obra: "PERFORACIÓN PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS" PREDIO CA. ME. SAN JUAN

Expediente N° 815-000062-2022.-

Apertura de ofertas: 14 de noviembre del 2022 – 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Sede Escribanía Mayor de Gobierno, calle Av. Ignacio de la Roza 136 E, San Juan Capital.

Pliego sin costo: Disponible para su descarga a partir del día 11 de octubre. De manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos <https://mosp.sanjuan.gob.ar/> y en la página oficial de Ca.Me. San Juan S.E. <https://canmesanjuan.com.ar/>

Recepción de ofertas: Hasta las 8.00 horas del 14 de noviembre del 2022 en Sede Escribanía Mayor de Gobierno, calle Av. Ignacio de la Roza 136 (e), San Juan Capital.

Consulta sobre Pliegos: info@canmesanjuan.com.ar y Mesa de Entradas de Ca.Me. San Juan S.E., teléfono N° 4219791 – 4228233.

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 72/100 CENTAVOS (\$55.022.546,72) IVA incluido.

Cta. Cte. 21.212 Octubre 14/18 \$ 1.050.-

LICITACION PÚBLICA N° 18/2022
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Licitación Pública N° 18/2022 - Exp. 1602-000584-2022

Objeto: adquisición de elementos de limpieza para el S.P.P.

Retiro de pliegos: División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en www.licitaciones.sanjuan.gob.ar.

Recepción de las ofertas: exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

Fecha y hora de apertura: viernes 28 de octubre de 2022 a las 09:00 hs.

Autorización del llamado: Resolución N° 1778-SPP-2022.

Presupuesto oficial: \$2.951.289,20.- (Pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y nueve con 20/100)

Valor del pliego: se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)

C.P.N. Alejandro A. Pflaio
OFICIAL SUBADJUTO
JEFE DIVISION COMPRAS
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.213 Octubre 14/18 \$ 1.200.-

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 29-2022

LICITACION PÚBLICA **29-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º **500-001219-2022** **11:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº PIE DE PALO"**,
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO TRECE CON 11/100 (\$187.866.113,11).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

EDICTOS JUDICIALES



OFICINA JUDICIAL PENAL

San Juan, 17 de octubre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL

SECRETARÍA ELECTORAL

S./D.

Me dirijo a Uds, en legajo MPF-SJ-02957-2021, y en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 576 del C.P.P. Ley 1851-O, se informa lo resuelto en fecha 19 de abril del año 2022 (con la lectura íntegra de sentencia en fecha 09 de mayo del año 2022) por la Sra. Jueza de Juicio Dra. Maldonado, Celia Leonor, y se requiere su publicación por el Boletín Oficial: I) **CONDENAR a ERIC FABIÁN MERELES, DNI 38.593.972, a cumplir la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO** por el delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA GUARDA Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE 18 AÑOS (art. 119, primero y quinto párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b y f del C.P.A) y ABUSO SEXUAL SIMPLE -REITERADO- AGRAVADO POR LA GUARDA Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON UN MENOR DE 18 AÑOS (art. 119, primero y quinto párrafo, en función del cuarto párrafo inc. b y f del C.P.A)", (...) - II) **IMPONER al Sr. ERIC FABIÁN MERELES, DNI 38.593.972 por el mismo tiempo de la condena, las accesorias del art. 12 del C.P.- (...);**

Saluda atte.-

Fecha:
2022.10.1
7
12:21:14
-03'00'



2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.

www.jussanjuan.gov.ar

N° 3987 Octubre 18 Eximido.-



EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Sexto Juzgado del Trabajo de San Juan cita y emplaza , en AUTOS N°28521: " YANADEL GUSTAVO HUGO C/ AUTOTRANSPORTE SOCASA S.A. S/ ORDINARIO", a los pretensos herederos del SR.GUSTAVO HUGO YANADEL, parte actora en los autos referenciados para que en el plazo de CINCO días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial y continuar el juicio sin su intervención. La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice:" San Juan, 27 de julio de 2022..en ejercicio de las facultades ordenatorias y de dirección del procedimiento que le asisten a quien suscribe (art. 13° del C.P.L.) y en virtud de lo prescripto en el art. 55 inc. 5° del C.P.C., cítese mediante publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local de mayor circulación a los herederos del Sr.GUSTAVO HUGO YANADEL para que en el plazo de CINCO (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial y continuar el juicio sin su intervención. Firme que sean las diligencias referidas, acreditanse en el expediente".- Fdo. GUILLERMINA PODESTA DE ORO- JUEZA-




MARTÍN SÁNCHEZ
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJIU Laboral N° 2

REMATES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL – GERENCIA DE PRÉSTAMOS

REMATE OFICIAL CON BASE

OBJETO: Remate de veinte (20) movilidades de la Policía de la Provincia de San Juan

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día 04 de Noviembre de 2022 – Hora 17:00

LUGAR DEL REMATE: Gerencia de Préstamos, sita en calle Mendoza N° 451 (sur) Capital – Provincia de San Juan.

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 27, 28 y 31 de Octubre; 01, 02 y 03 de Noviembre de 2022 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 17:00 hs.; en el predio sito en calle Corrientes N° 1090 (este), Capital – San Juan (ex Urbino).

MODALIDAD DE PAGO:

- Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha Del remate, a través de transferencia inmediata.

INFORMES: hectoraguero@cas.gov.ar – Celular N° 264-486 8564



CPN/Dña CLAUDIA MADEL LOPEZ
PRESIDENTE
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.223 Octubre 17-18 \$ 600.-

RAZÓN SOCIAL

Por orden del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de San Juan, en autos N. 32032 caratulados "CLINSAL SALUD S.R.L.. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ha ordenado publicar edicto por un día en Boletín Oficial de los siguientes enunciados:

FECHA DE CONSTITUCIÓN: instrumento constitutivo de fecha 18 de julio de 2022.

DENOMINACIÓN: CLINSAL SALUD S.R.L.-

DATOS DE LOS SOCIOS: Sr. Aldo Mariano Torres, argentino, DNI 24.526.678, comerciante, estado civil soltero, clase 1975, domiciliado en calle San Francisco del Monte 276 este, B° Bardiani, Departamento Capital, San Juan;
la Sra. Arrechea Nélide, argentina, DNI 24.431.446, clase 1975, estado civil soltera, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Avenida Córdoba 307 Norte, Departamento Capital.-

2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle 9 de Julio 370 este, Ciudad, San Juan.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia ajena. O asociada a terceros dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, Importación y exportación: de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y capacitación en el área de la salud; (b) Salud. desarrollos de prestaciones de salud, servicios médicos de mediana y alta complejidad, clínica médica, internación, unidades de cuidados intensivos, unidad coronaria, cirugías, servicios de ambulancias, atención domiciliaria, diagnósticos por imágenes, laboratorio de análisis clínicos y patológicos, diálisis, oncológicos, medicina nuclear, servicios de rehabilitación de capacidades física y mental, fisioterapia, y otras terapias de recuperación; (c)- Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales, en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; (d)- Organización y prestación de servicios como empresa de Medicina Prepaga y/u




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Obra Social y/o Seguro/Coseguro de Salud; (e). Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; (f)- Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; (g)- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole.- Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; (h)-Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social.- Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; (i)- Inscribirse y comerciar como Importadora/Exportadora de Equipamiento Médico, Insumos, Medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00)

ADMINISTRACIÓN. Socio - Gerente Sra. Arrechea Nélide DNI 24.431.446.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

San Juan, 12 de Octubre de 2022.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 81.918 Octubre 18 \$ 1.300.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial, Secretaría Registro Comercio, en autos Autos N° 31.939 "ANGACO DISTRIBUCIONES CASA MATRIZ S.R.L. S/ INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL" s/ Inscripción contrato social", ordenó publicar un día en Boletín Oficial:

CONSTITUCION: CONTRATO 09-09-2022 Y Acta 09-09-2022 Y Acta complementaria 05- 10-2022.

DENOMINACION: ANGACO DISTRIBUCIONES CASA MATRIZ S.R.L.

SOCIOS:

WASHINGTON EDUARDO CORTÉZ DNI 18.273.390 CUIT 20-18273390-4 fecha de nacimiento 04 de enero de 1967, casado, argentino, empresario, domicilio en Monseñor Di Stefano 241 oeste Chimbas, San Juan.-

LUCAS SEBASTIAN CORTEZ, DNI 34.194.374, CUIT 20-34194375-3, fecha de nacimiento 16 de julio de 1989, soltero, argentino, domicilio en Monseñor Di Stefano 241 oeste Chimbas, San Juan, de profesión empresario.-

CRISTIAN GABRIEL CORTEZ , DNI 36.033.613, CUIT 24-36033613-8, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1992, soltero, argentino, domicilio en Monseñor Di Stefano 241 oeste Chimbas, San Juan, de profesión empresario.-

OBJETO SOCIAL; La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros a: REALIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES:. Compraventa por mayor y menor , importación, exportación representación, comisión, mandato, consignación, de materiales de construcción, obra fina y gruesa. Compra venta por mayor y menor de materiales de ferretería y herramientas.- Comercialización de bienes muebles registrables y bienes muebles no registrables. Y compraventa y locación de bienes inmuebles.-

DOMICILIO: Lateral de Circunvalación 625 sur Capital San Juan

DURACION: 50 Años.

CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN:

WASHINGTON EDUARDO CORTÉZ DNI 18.273.390 CUIT



Analia Garcés
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

1

20-18273390-4.-

LUCAS SEBASTIAN CORTEZ, DNI 34.194.374, CUIT 20-34194375-3.-
CRISTIAN GABRIEL CORTEZ , DNI 36.033.613, CUIT
24-36033613-8.- En carácter de gerentes pudiendo actuar en forma
conjunta o indistinta.-

CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre.

San Juan, 14 de Octubre de 2022.



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 35.561, caratulados "**ACIAR PEDRO ALCALAS S/ MEDIDA PREELIMINAR – HOY POSESION**", ha dictado la siguiente resolución: "**San Juan, Jáchal, 31 de agosto de 2022: (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. Vicente Domingo Aciar y Rosa Martín y/o Martínez viuda de Aciar, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.).". Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. Los datos del inmueble son: **Ubicación:** Calle San Juan esq. Ruta Nacional N° 40, Jáchal, provincia de San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1864/300700 (Parcial) (en mayor extensión); Padrón de Riego CTA. N° 2610, Dotación 39 ha 6510 m2, cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N° 18-4860-09 son: al **SUR:** puntos 1-2 mide 169,00 mts y limita con calle San Juan; al **OESTE:** puntos 2-3 mide 395,01 mts, puntos 3-4 mide 27,29 mts, puntos 4-5 mide 405,70 mts, y limita con parcela N.C. N° 1864/300700 y Parcela N.C. N° 1864-500600, al **NORTE:** puntos 5-6 mide 12,37 mts, puntos 6-7 mide 23,41 mts, puntos 7-8 mide 159,42 mts, puntos 8-9 mide 33,52 mts, puntos 9-10 mide 85,50 mts, puntos 10-11 mide 64,33 mts, puntos 11-12 mide 49,92 mts y limita con Barrancas Río Jáchal y al **ESTE:** puntos 12-1 mide 502,24 mts y limita con parcela N.C. N° 1864/300700, con una superficie según mensura de NUEVE HECTAREAS, SETECIENTOS VEINTE CON 69/100 mts. 2 (9 Ha. 720,69 mts. 2).**



Dr. Domingo Daniel Castro
PROSECRETARIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en N° 42.050, caratulados “**GONZALEZ DIONICIO NESTOR C/ PROVINCIA DE SAN JUAN S/ USUCAPIÓN**”, ha dictado la siguiente resolución: “**San Juan, Jáchal, 08 de septiembre de 2022:** A Agréguese los informes acompañados. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese por edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, al Sr. González Alejandro, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de la presente acción, para que dentro del término de cinco (05) días comparezcan y hagan valer sus derechos, debiendo contener las publicaciones los datos registrales del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (art.145, 146 y 679 del C.P.C.). **Fdo. Dr. Domingo Daniel Castro - Juez. Los datos del inmueble son: Ubicación:** Calle Pública S/N y calle La Falda, La Falda, Pampa Vieja, Jáchal, provincia de San Juan, con nomenclatura Catastral de Origen N° 1844-220440; cuyos límites, medidas y linderos conforme Plano de Mensura N° 18-6046-18 son: al **NORTE:** puntos 1-2 mide 58,66 mts y limita con calle Pública; al **ESTE:** puntos 2-3 mide 6,00mts, puntos 3-4 mide 124,73mts. y limita con calle La Falda, al **SUR** puntos 4-5 mide 46,80 mts y limita con parcela N.C. N° 1844-205405 y al **OESTE:** puntos 5-1 mide 105,34mts y limita con parcela N.C. N° 1844-223431, con una superficie según mensura de seis mil ciento treinta y cuatro con 97/100 mts. 2 (6.134,97 mts. 2).



Dr. Gustavo Marcelo Beretta
PROSECRETARIO

N° 81.917 Octubre 18-19 \$ 1.100.-

EDICTO

EL Juez del Octavo Juzgado Civil autos N°180087 "VITTAZ JOSE MIGUEL-S/ADQUISICON DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO", ha ordenado citar por edictos a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir ubicado en Chimbas, San Juan, frente a calle Pelayes Nomenclatura Catastral 08-24-340250, límites y medidas: Norte calle Pelayes, puntos 1-2 mide 60,74 mts. ; Sur: Nomenclatura Catastral 08-24-300250, puntos 3-4 mide 54,90 mts.; Este Nomenclatura Catastral 08-24-340260 puntos 2-3 mide 322,90 mts., y al Oeste Nomenclatura Catastral 08-24-340240 puntos 4-5 mide 126,32 mts, puntos 5-6 mide 163,03 mts y puntos 6-1 mide 62,98 mts, encerrando una superficie de 1 hectárea 8.697,68 mts.2, plano de mensura n° 08-5378/2016. para que en quince días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Su incomparecencia respuestas y/o negativas injustificadas podrá ser interpretada como indicio en su contra Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan. Agosto de 2022. Fdo Dr. Walter Otiñano -Juez




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PLAZ
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO

El 9 Juzgado Civil, en Autos N° 180850, caratulados "YURKOVICH ANA LETICIA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado cita y emplaza a eventuales interesados respecto del inmueble situado en el departamento de Albardón en callejón San Nicolas u Oratorio S/N – Plano 10-4935-2019 N.C. Nro. 10-30-150500 Al norte deslinda con la Parcela Nomenclatura Catastral N° 10-30-190520, Un dren de Hidráulica de por medio, Puntos 2-3 distancia 268,46. Al Sur con Parcela Nomenclatura Catastral 10-30-140510 Puntos 1-5 distancia 189.34 y puntos 4-5 distancia 86.42. Al Este con Parcela Nomenclatura Catastral 10-30-140580 Puntos 3-4 distancia 31.05 Al Oeste con Callejón Oratorio o San Nicolas Puntos 1-2 distancia 31.30. Cuya titular del Inmueble se encuentra a nombre de PETRONA EMPERATRIZ QUIROGA DE DIAZ (Informe de dominio). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho del bien que se pretende usucapir para que dentro de cinco días - a contar desde la última notificación – comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC) .-



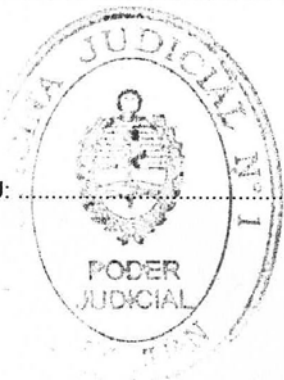
MARIO IGNACIO DIAZ
ACTUARIO

SUCESORIOS

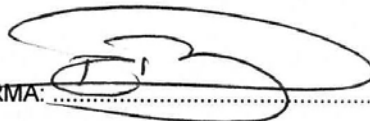
EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HEREDIA JORGE CELINO, D.N.I. N° 14.239.169** en autos N° 183417, caratulados: "HEREDIA JORGE CELINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:



SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete en autos 35969-B, caratulados: "FALCON GENOVEVA JUANITA Y SISTERNA ENRIQUE FELIPE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauçete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

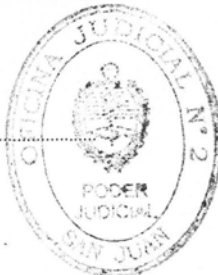
1

Nº 81.912 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. NARVAEZ MARTHA EUGENIA, D.N.I. Nº 1.688.490** en autos Nº 182909, caratulados: "NARVAEZ MARTHA EUGENIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.913 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ALEJO MARIA DE LOS ANGELES, D.N.I. N° 10.452.830** en autos N° 182516, caratulados: "ALEJO MARIA DE LAS MERCEDES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

Dra. Maria Valentina Velasco R.
FIRMA:
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA
SELLO:

N° 81.914 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. VILLAFÑE MERCEDES LEONOR, D.N.I. N° 8.063.774** en autos N° 183568, caratulados: "VILLAFÑE MERCEDES LEONOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 72719)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.920 Octubre 18/20 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MALDONADO MARIA MARTIRIO DEL CARMEN, D.N.I. N° 946.935** en autos N° 183296, caratulados: "MALDONADO MARIA MARTIRIO DEL CARMEN S/ Sucesorio (conex. con exp. 19808)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.876 Octubre 14/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TERZI SUSANA DEL VALLE, D.N.I. N° 13.446.261** en autos N° 183643, caratulados: "TERZI SUSANA DEL VALLE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

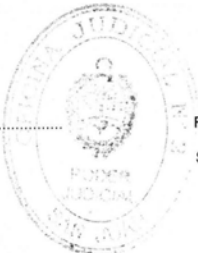

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.875 Octubre 14/18 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SEGURA VELIA ESTER, D.N.I. N° 8.063.023** autos N° 182895, caratulados: "SEGURA VELIA ESTER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:  FIRMA: 
SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.873 Octubre 14/18 \$ 100.-

MARATTA RODOLFO

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado de Paz Capital , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MARATTA RODOLFO, D.N.I. N° 10158693** en autos N° 26445/22, caratulados: "MARATTA RODOLFO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:  FIRMA: 
SELLO: **Dr. Ricardo A. Orellano**
JUEZ
QUINTO JUZGADO DE PAZ

N° 81.869 Octubre 14/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. POSLEMAN MONICA ELIZABETH DNI N° 13.666.021**, en autos N° 183068, caratulados: "POSLEMAN MONICA ELIZABETH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.868 Octubre 14/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARMONA VALVERDE FRANCISCO, D.N.I. N° 93.146.216** en autos N° 183496, caratulados: "CARMONA VALVERDE FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.866 Octubre 14/18 \$ 100.-


EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **CASTRO ONTIVEROS GIMENA NAHIR** DNI **44.634.473** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7539/22, Caratulados: "CASTRO ONTIVEROS GIMENA NAHIR S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 9 de septiembre de 2022


Dra. CLAUDIA VANESA RUIZ
FIRMA AUTORIZADA




Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ
- J. JUEZ

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. GARAY FIGUEROA NATALIA INES, DNI N° 32.446.879**, en autos N° 182782, caratulados: "GARAY FIGUEROA NATALIA INES ~~Sr~~ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJA



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **MERELES CACERES OSVALDO EMILIANO** DNI **40.264.487** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7583/22, Caratulados: "MERELES CACERES OSVALDO EMILIANO S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-

San Juan, Angaco, 22 de septiembre de 2022


Dra. CLAUDIA MERCEDES RUIZ
FIRMA AUTORIZADA




Dra. MABEL S. LOPEZ
JUEZ

N° 81.863 Octubre 14/18 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucía , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **PIÑEIRO TERESA ARGENTINA** , D.N.I. N° **3.901.910** en autos N° 28683/22, caratulados: "PIÑEIRO TERESA ARGENTINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de octubre de 2022.

SELLO DEL
JUZGADO.



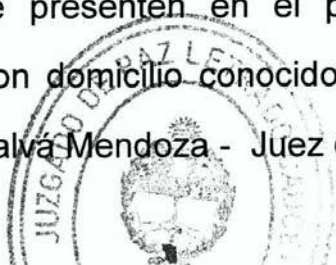
FIRMA:
Dra. Verónica Alejandra Montero
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 81.861 Octubre 14/18 \$ 100.-



EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceite en autos 35960-B, caratulados: "JARA EULOGIA ERNESTINA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceite, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

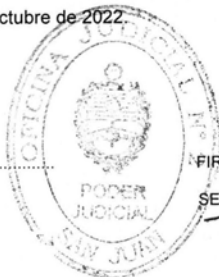


Dra. Luciana Salvá Mendoza
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCEITE

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ADROVER RAFAEL, D.N.I. N° 7.939.502** en autos N° 183537, caratulados: "ADROVER RAFAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.890 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **PERALTA CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 11.118.190** en autos N° 26428/22, caratulados: "PERALTA CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.

SELLO JUZGADO.....



FIRMA:

SELLO:

Ana Valeria Cuerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA

N° 81.910 Octubre 17/19 \$ 100.-

- -EDICTO

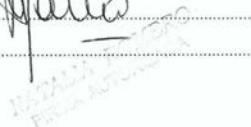
El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HERRERA ANTONIO SERGIO DNI N°: 7.949.978**, en autos N° 181722, caratulados: "HERRERA ANTONIO SERGIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de julio de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



N° 81.909 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. TORRES JUANA IMELDA DNI 4.197.014 Y ZAPATA GREGORIO RAMON DNI 6.747.818.**, en autos N° 183687, caratulados: "ZAPATA GREGORIO RAMON Y TORRES JUANA IMELDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

Dr. GUSTAVO DANIEL CARRERA
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 1

N° 81.908 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALE JOSE RICARDO, D.N.I. N°: 13.475.640.**, en autos N° 183333, caratulados: "ALE JOSE RICARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de septiembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.906 Octubre 17/19 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. DE LA FUENTE ANTONIO ROBERTO DNI N°: 7.932.704 Y DIPAOLA LUISA DEL CARMEN DNI N°: 5.476.638**, en autos N° 183127, caratulados: "DIPAOLA LUISA DEL CARMEN Y DE LA FUENTE ANTONIO ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.



FIRMA:
SELLO:
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.905 Octubre 17/19 \$ 100.-

-- **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **sr.LARREA CASTO ALBERTO MARCIAL DNI 4.384.702**, en autos N° 183493, caratulados: "LARREA CASTRO ALBERTO MARCIAL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

M. VICTORIA CAIROLÍ
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.902 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. OVIEDO ELIO REY RAMON, D.N.I. N° 6.730.745 y PELAYTAY ANDREA AMALIA, DNI 8085585** en autos N°26591/22, caratulados: "OVIEDO ELIO REY RAMON Y PELAYTAY ANDREA AMALIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días se presenten en este proceso y acrediten su carácter. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos - conf. art. 240 del CCyC. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de octubre de 2022. Fdo: Dra. Graciela Cattani de Bazán - Jueza de Paz Letrada de Chimbas.

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

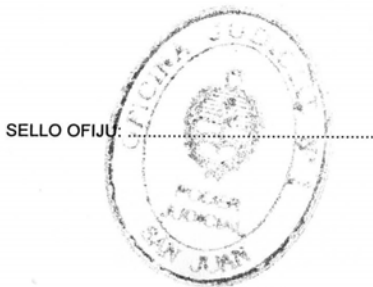
SELLO:

Dra. Graciela Cattani de Bazán
Jueza de Paz Letrada de Chimbas

N° 81.901 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LOPEZ ANTONIO JESUS, DNI. N°4.088.534.**, en autos N° 182766, caratulados: "LOPEZ ANTONIO JESUS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGUIRRE
FIRMA:

REFERENTE DE DEBERES

N° 81.900 Octubre 17/19 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. RIOS, MARÍA ESTRELLA GUILLERMINA, D.N.I. N° 2.985.240** en autos N° 32029/22, caratulados: "RIOS MARIA ESTRELLA GUILLERMINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.



FIRMA:


Ana Valeria Guerci Romero
JUEZ DE PAZ LETRADA


SELLO:


N° 81.897 Octubre 17/19 \$ 100.-

-- EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. LUCERO, MARIA ELENA** D.N.I. N° **13.576.211** en autos N° 27815/22, caratulados: "LUCERO MARIA ELENA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.


Dña. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA





GERARDO IVAN JULIAN
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 81.888 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

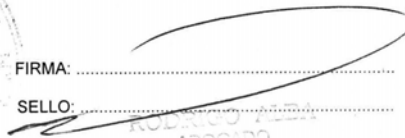
El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GOMEZ OSCAR ORLANDO**, D.N.I. N° **11.120.568** en autos N° 183608, caratulados: "GOMEZ OSCAR ORLANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODOLFO VERA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.886 Octubre 17/19 \$ 100.-

- -EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sra. GUERRA MARIA ELINA, DNI N° 2.501.983, y Sr. CARRIZO MIGUEL ANGEL, DNI N° 11.388.380**, en autos N° 183352, caratulados: "GUERRA MARIA ELINA Y CARRIZO MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 84471)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

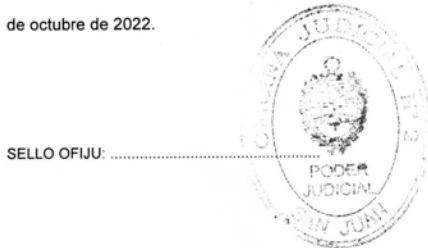
SELLO:

Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 1

N° 81.885 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICENTE LA MANUEL GILBERTO, D.N.I. N° 7.938.702** en autos N° 183499, caratulados: "VICENTE LA MANUEL GILBERTO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 177237)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

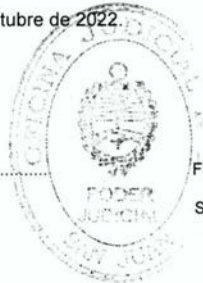
RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.884 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. GILL MARTA ELIZABETH, D.N.I. N° 6.508.592** en autos N° 183147, caratulados: "GILL MARTA ELIZABETH S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.881 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. BUBICA ELSA , D.N.I. N° 11.252.126** en autos N° 181730, caratulados: "BUBICA ELSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.880 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CLAVEL MARIO EDGARDO, D.N.I. N° 7.943.300** en autos N° 182087, caratulados: "CLAVEL MARIO EDGARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: FIRMA:
SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.878 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **ATENCIA FRANCISCA, D.N.I. N° 1.053.947** en autos N° 183431, caratulados: "ATENCIA FRANCISCA S/ Sucesorio (CONEXCIDAD EN AUTOS N°179191)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: FIRMA:
SELLO: **RODRIGO ALBA**
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.893 Octubre 17/19 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: RIVERA CALLEJAS AMARANTA ELENA, DNI N° 18.746.798, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 74/21 SUC caratulados: "Amaranta Elena Rivera Callejas S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 5 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

JUAN PABLO MUT PATON
FIRMA AUTORIZADA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
DE CALINGASTA




ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC
JUEZ DE PAZ LETRADO DE
CALINGASTA

MUT
PATON
Juan Pablo

Firmado
digitalmente por
MUT PATON Juan
Pablo
Fecha: 2022.10.14
09:33:43 -03'00'

EDICTO

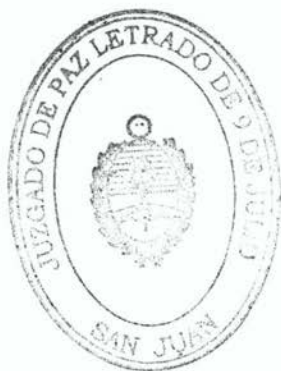
JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER ARCE, D.N.I. N° 24.480.820, en Autos N° 979/22, caratulados: "ARCE, GUSTAVO JAVIER s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **GUERRA ESTEBAN** , DNI N° **6.736.293** en Autos N° 8174/2022 caratulados: "**GUERRA ESTEBAN S/ SUCESORIO**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de Julio, 11 de octubre de 2022. Fdo: Dr. Daniel A. Galván - Juez -



[Handwritten signature]
Dr. Daniel Alejandro Galván
Juez de Paz Letrado
9 de Julio

N° 81.889 Octubre 17/19 \$ 100.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	7.450,00
Impresiones.....\$	00,00
Total.....\$	7.450,00

17-10-22